tos mantenimientos y mercaderías llevaren para sus provisiones por diez años.

3.º Franqueza de la sal que se halle en

la tierra, por veinte años. 150 301 de de de Sacaráse breve de su Santidad para que los que murieren se les aplique indulgencia plenaria y vayan absueltos a culpa

é pena. 5.º Les serán dadas é repartidas tier-

6.º Si fueren enfermos, se curaran en hospital que debereis hacer à nuestra costa.
7.º Gozaran las mismas franquezas que los vecinos de Española, and odois le sor

dichos cinquente hombros que con vos para lo susodicho pasarHVA la clicha llicita-

Representacion del contador real que fué con Casas á Cumaná. (Coleccion del señor Uguina!)

"Relaciou que yo Miguel Castellanos dí á vuesa majestad de la ida que fui con el licenciado Bartolomé de las Casas á la costa de Paria." (Es extracto de la que habia dado, puesto en forma de memorial con su firma y rúbrica.) medemorq o comanugosa

Fuí de contador de vuesa majestad con ochenta mil maravedis. Vi que el dicho licenciado á causa de no tener aquella facultad que le convenia para conseguir le que asenté, hizo etra nueva contratacion y asien to con el almirante y jueces y oficiales de to con el almirante y jueces y oficiales de la isla Española para que por cierto tiempo tuviera á su cargo el armada que habian enviado á la dicha costa, y sa hiciesen ciertas partes lo que por su industria se hobiese. Elegado á dicha costa, vi que ni pudo conseguir lo uno ni lo otro, por no llevar aquella órden y forma que debia conforme al primer asiento, y por le desamparar y desobedecer los soldados de la armada, y sorle tambien algo contrario el lugartenien. serle tambien algo contrario el lugartenien-te del Almirante que está en la isla de las Perlas, antel cual el dicho licenciado yo vi pasó ciertos actos de protestaciones sobre la jurisdiccion de la dicha costa, porque se nombraba juez así de la costa como de la dicha isleta de Cubagua, contra las facultades que Casas llevaba de vuesa majes-

Yo vine por la Española llevando carta de Casas, en que pedian socorro al Almirante y jueces, pues la dicha armada y todos le habian de jado: visto que nada le enviaban, me vine para vuesa majestad.

Por lo que he visto conozco que á vuesa majestad se seguiria gran proveche así de

la costa como de la isleta, que á partes dista cuatro leguas y á partes ocho, enviando gobernador con jurisdiccion civil y crimi-nal, y haciendo fortaleza en el puerto de Cumaná à la punta del rio. A causa de no se haber esto proveido; "los frailes domínicos y franciscos que en aquella costa estaban comenzando à convertir los indios, han recibido muertes admirables y destruídolos sus monesterios y altares, lo que ha sido por tres veces con esta vez, que agora fué el licenciado Casas; de lo cual es muy po-torio fueran ocasion los cristianos por los ir á correr y facer guerra, tomándolos por esclavos á ellos, y á sus mujeres é hijos por las partes donde los frailes estaban convirtiendo." Daños que causan las armadas que

allá se envian de la Española.

Podrian hacerse buenas poblaciones en aquella costa, dejando las muestras de oro y otras cosas preciosas. Donde los frailes domínicos y franciscos pusieron higueras, parras, granados y otras diversas simientes han respondido en producir muy mayor fru-to que en España: higos y melones en todos tiempos del año.

Remediándose las armadas y los danos de los indios podria hacerse gran fruto en ellos, enviando gobernador y frailes, especial dos franciscos que están en la isleta de las Per-las, de los cuales el uno, fray Juan Garce. to, les predica en su lengua.

Seria necesario enviar un capitan con doscientos hombres, porque despues de la ida de Casas se levantaron los indios, mataron a un fraile, de dos que estaban alli, y á Casas le quemaron el bohio que habia fecho, con todos los mantenimientos é municiones, y le mataron muchas personas,

Estando yo allá con Casas, vi á muchos que, menospreciándoles, fueron con armadas, "facian guerra á los indios, y traian algunos esclavos para los vender, é vi otras desórdenes, y así desta manera el dicho li-cenciado se retrajo á la Española é se me-

"Vi en la Española que en obra de dos meses se trajeron mas de seiscientos esclavos de do había de ir Casas y venderlos por los oficiales en Santo Domingo. En la isleta de las Perlas supe que en poco mas de medio año se sacaron de allí bien mil doscientos marcos de perlas."

Suplico á vuesa majestad haya respeto que he ocupado dos años en ir y venir sin

paga alguna, á que se añade el tiempo que estoy en esta corte, y entre otros tra-bajos, el haber sido robado de franceses, viniendo por la mar, yo y todos los de la nao. (Pado presentarse en 1524, número ro notado en la hoja que queda blanca de los dos pliegos en que está el memorial.) in esta o coder anom al abab en el como og eligit obje anoldo viria de como en control par de colorir ad empresentado en la ocupa-

Proceso contra Casas en Nicaragua. [Coleccion del ob sam also señor Uguina lou y obertsom

Dos informaciones hechas á pedimento de Rodrigo de Contreras, gobernador de Nicaragua, contra fray Bartolomé de las

1º Empezó en Leon en 23 de Marzo an-te el obispo de Nicaragua don Diego Alva-rez Osorio. No se acabaron de tomar los dichos á los testigos por muerte del Obis-po, y pidió siguiese, y no quiso el provisor Pedro García Pacheco.

2º Empezó en Leon en 30 de Junio 536 ante el alcalde ordinario Juan Talavera. Consta de ambas (saltem así lo deponen muchos testigos):

Que aprestando gente Rodrigo de Contreras para el descubrimiento de las pro-vincias del Desaguadero, Casas intentó di-suadirlo declamando ser en deservicio de Dios y de su magestad, haciéndose como era costumbre por soldados bajo la conducta de su capitan. Que solamente seria líci-to dirigiéndolo él, y poniendo á sus órde-nes cincuenta hombres sin mas capitan, con los cuales se obligaba á hacerlo. Contreras no vino en ello, si bien le rogó le acompañase á la empresa. No desistien-do Casas de su propósito anduvo exhor-tando á todos por sus casas, y en público por medio de sermones en la iglesia Ma. yor, en la de San Francisco y la Merced. que estaban descomulgados cuantos fuesen á la jornada; y no quiso oir de penitencia á varios de los destinados á ella.

Que tenia de costumbre predicar despues de haber habido algun enojo, para manifestarlo, y que ordinariamente predi-caba pasiones en escándalo de las gentes, y rara vez la declaración de la doctrina cristiana: vicio añejo, por el cual cuando estu-vo en Santo Domingo de la Española los oidores le mandaron no predicase, y le habian querido echar de la isla para España. De resultas de esto, que habiendo permanecido en Santo Domingo dos años el testigo que lo depone, no supo que en todo aquel tiempo predicase fray Bartolomé. Que una vez dijo en el monasterio de San Francisco de Granada ante el licenciado de la Gama que el Rey no tenia poder originabil à odonn delafe or hotes Ad. 10 4° de la segunda informacion, y

es uno de los testigos el padre fray Lázaro de Guido, de la orden de la Mercedano

Información fecha en Leon de Nicaragua á 23 de Agosto 36; hecho á pedimento del gobernador Rodrigo de Contreras ante su alcalde mayor el licenciado Gregorio de

Zaballos. Deponen cuatro testigos produces. Que habrá dos meses fray Bartolomé de las Casas y otros frailes domínicos que estaban en el monasterio de San Francisco de dicha ciudad quisieron irse, desamparando y dejando solo el monasterio. Porque no lo hiciesen fueron á hablar á Casas y su compañero fray Pedro, de parte del gober-nador, los alcaldes Mafeo de Lascano y Juan Talavera, con los regidores Iñigo Martinez, Juan de Chavez y el bachiller Guzman, Viéndolos empeñados, les rogaron que si-quiera dejasen á fray Pedro para doctrinar los indios, é no quisieron; y se fueron aquella tarde sin tener causa ni razon, pues se les ofreció se les daria todo lo necesario, como personas máviles y deseosas de mu-danzas y novedades. Y así quedó el mismo retablo é imágenes desamparadas. Son cuamedo, r pece ú pece comenzaraogitzet ent el miedo religioses.

La palabra de Dies XIndes parece hien, y

Carta del obispo de Guatemala, Marroquin, al Emperador sobre la pacificacion de Tezulutlan, frailes domínicos y el obispo Casas. [Coleccion del semor Uguina.] 66 nel es essiviler sol à v

Sacra Católica Cesárea Majestad: Despues de haber escripto á vuestra majestad largo, se me ofreció ir á la provincia de Tezulutlan, que con ocupaciones lo he dilata-do: un año há que cada dia he estado en camino, y como hay tantas cosas que hacer y tanto que cumplir con los que están ya den-tro del corral de la Iglesia, no sobra tiempo cuanto es menester para cumplir con los demás. Yo llegué á la Cabecera vispera de San Pedro: antes que llegase tuve muchos mensajeros de los señores principales, haciéndome saber que se holgaban mucho con mi venida, y media legua antes que llegase salió todo el pueblo, hombres y mujeres, á me recibir con muchas danzas y bailes, y llegado que fuí, me hicieron un razonamiento en que me dalan muchas gracias por haber querido tomar semejante trabajo: yo les respondí que mucho mas que

aquello era obligado de hacer por ellos, ansi por mandamiento de Dios como de vuesto tra majestad: yo alabé mucho á Dios en ver tan buena voluntad y tan buen prin-cipio; al parecer la gente es doméstica.

Porque vuestra majestad sepa qué cosa es esta; fui allí para dar testimonio como testigo de vista. Toda esta tierra casi hasta la mar del Nonte fué descubierta por Die. la mar del Norte fué descubierta por Diego de Alvarado, que murió en esa corte, y la conquistó y pacificó, y le sirvió casi un año y la tuvo poblada con cien españoles, y fué en tiempo que sonó el Perú, y como fué tan grande el sonido, capitan y soldados toda la desampararon, y despues acá, como el Adelantado (que haya glória) tenia puestos los pensamientos en cosa mayor, olvidóse este rincon, y los españoles, como son enemigos de frailes, muchas veces decian á estos religiosos que porqué no iban á Tezulutlan, y esto les movió á fray Bartolomé y á los demas enviar por provision á vuestra majestad, é intentaron por vía de amistad de querer entrar, y pusieron por terceros á los señores destas provincias, en especial á un pueblo que se dice Tecucistan que está casas con casas de Tezulutlan, y con algunos dones y con darles seguro que no entrarian españoles y que no tuviesen miedo, y poco á poco comenzaron á perder el miedo y dieron entrada á los religiosos. el miedo y dieron entrada á los religiosos. La palabra de Dios & todos parece bien, y con no pedirles nada muestran contenta-miento: lo que ha de ser adelanta Dios lo sabe, y en verdad que estoy confiado que han de conocer á Dios toda aquella gente, y á los religiosos se les dé mucho por su buen selo é intencion: la tierra es la mas buen eelo é intenciou: la tierra es la mas fragosa que hay acá, no es para que pueblen españoles en ella, por ser tan fragosa y pobre, y los españoles no se contentan con poco. Estará la Cabecera de esta cibdad hasta treinta leguas; de allí á la mar podrá haber cincuenta: hay en toda ella seis ó siete pueblos que sean algo. Digo todo esto porque sé que el obispo de Chiapa y los religiosos han de escribir milagros, y no hay mas destos que aquí digo; estando yo para salir llegó fray Bartolomé. Vuestra majestad favorezca á los religiosos y los anime; que para ellos es muy buena tierra, anime; que para ellos es muy buena tierra, que están seguros de españoles y no hay quien les vaya á la mano, y podrán andar y mandar á su placer. Yo los visitaré y animaré en todo lo que yo pudiere, aunque fray Bartolomé dice que á él le conviene; yo le dije que mucho enhorabuena; yo sé que él ha de escribir invenciones é

imaginaciones, que ni él las entiende ni entenderá en mi conciencia; porque todo su edificio y fundamento va fabricado sobre hipocresía y avaricia, y así lo mostró lue-go que le fué dada la mitra: rebozó la vanagloria como si nunca hubiera sido fraile, y como si los negocios que ha traido entre las manos no pidieran mas humildad y santidad para confirmar el celo que habia mostrado; y porque no escribo esta mas de para dar testimonio desto de Tuzulutlan, ceso. Nuestro Señor guarde y prospere a vuestra Sacra Católica Cesarea Magestad por muchos prósperos años con aumento de su Iglesia y mucha gracia en su alma. De Guatemala, 17 de agosto de 1545 años.—Sacra Católica Cesárea Majestad.—Indigno capellan y criado, que besa pies y manos de vuestra majestad.—Episcopus Guachittemallen.

2º Empezó en Leox en 30 de Junio 550 anos el alcalde ordinario Juan Talavera. Juicio que el cronista Oviedo hizo del famoso re-

Que aprestando gente Icodrigo de Con

(Oviedo, lib. 29, cap. 7.) E mandó el (Oviedo, lib. 29, cap. 7.) E mandó el Gobernador (Pedrarias) que yo llevase el requerimiento en scriptis que se habia de hacer á los indios, y me lo dió de su mano, como si yo entendiera á los indios para se lo leer, ó tuviéramos allí quien se lo diese á entender queriéndolo ellos oir, pues mostrarles el papel en que estaba escripto poco hacia al caso. Y en presencia de todos yo le dije: "Señor paréseme que de todos yo le dije: "Señor, parésceme que estos indios (1) no quieren escuchar la teología de este requerimiento ni vos teneis quien se lo de á entender: mande usted guardarle hasta que tengamos algunos de estos indios en la jaula para que despacio lo aprenda y el señor Obispo se lo dé á en-tender;" é díle el requerimsento, y él le tomó con mucha risa de él é de todos los que me oyeron de Yo pregunte despues, el año de 1516, al doctor Palacios Rubios (porque él habia ordenado aquel requeri-miento) si quedaba satisfecha la conciencia de los cristianos con aquel requeri-miento, é díjome que sí si se hiciese como el requerimiento dice. Mas paréceme que se rela muchas veces cuando yo le contaba lo de esta jornada y otras que algunos ca-

1 Eran estos los indios de Santa Marta, que die-ron á los castellanos bien en que entender, y no se curaron de dejarse intimar ni instruir: estas pala-bras de Oviedo á Pedrarias fueron después de un recio encuentro con ellos.

pitanes después habian hecho; y mucho mas me pudiera yo reir de él y de sus letras (que estaba reputado por gran varon, y por tal tenia lugar en el consejo real de Castilla) si pensaba que lo que dice aquel requerimiento lo habian de entender los indios siu discurso de años é tiempo.

## in elle, de ando aca muy desamparados y

Extractos de una representacion inédita del padre fray Toribio Motolinia al Emperador contra Bartolomé de las Casas, escrita en 1555. [Coleccion del señor Uguina. La Rem omos sena

Empieza sentando por principio que no debia tenerse por injusto haber quitado á los mejicauos el señorío de aquella tierra, puesto que ellos mismos no eran mas que unos usurpadores de ella, habiéndosela ganado á los culúas, los cuales antes se habian apoderado de la misma y quitado tambien su dominio á los chichimecas y otomíes, sus primeros pobladores; mucho mas cuan-do tantos bienes recibian de la predicacion del Evangelio y su conversion a la religion de Jesucristo. Después entra en materia

contra Casas.

"Dice el de las Casas que todo lo que acá tienen los españoles todo es mal canado, aunque lo hayan habido por granjerías; y acá hay muchos labradores y oficiales y otros muchos que por su industria y sudor tienen de comer, y para que mejor se en-tienda cómo lo dice ó imprime, sepa vuesa majestad que puede haber cinco ó seis años que por mandado de vuesa majestad y de vuestro consejo de Indias me fué man-dado que recojiese ciertos confisionarios que el de las Casas dejaba acá en esta Nueva España escritos de mano entre los frailes, é vo busqué todos los que habia entre los frailes menores, y los dí á don Antonio de Mendoza, vuestro visorey, y él los quemó porque en ellos se contenian dichos y sentencias falsas y escandalosas. Agora en los postreros navíos que aportaron á esta Nueva España han venido los ya dichos confisionarios impresos, que no pequeño albo-roto y escándalo han puesto en toda esta tierra, porque á los conquistadores y encomenderos y á los mercaderes los llama muchas veces tiranos, robadores, violentado. res, raptores, predones; dice que siempre á cada dia estan tiranizando á los indios. Asimismo dice que todos tributos de indios son y han sido mal llevados injusta y tiránicamente. Si así fuese, buena estaba la

conciencia de su majestad, pues tiene y lleva vuesa majestad la mitad ó mas de todas las provincias y pueblos mas principales de esta Nueva España, y los encomenderos y conquistadores no tienen mas de lo que vuesa majestad les manda dar, y que los indios que tuvieren sean tasados moderadamente, y que sean bien tratados y mira-dos como por la bondad de Dios el dia de hoy lo son casi todos, y que les sea administrada la doctrina y la justicia. Así se hace, y con todo esto el de las Casas dice lo ye dicho y mas: de manera que la prin. cipal injuria 6 injurias hace a vuesa majestad, y condena á los letrados de vuestros cousejeros, llamándolos muchas veces injustos y tiranos, y tambien injuría y condena á todos los letrados que hay y ha habido en toda esta Nueva España, asi ecle-siásticos como seculares, y á los presidentes y abdiencias de vuesa majestad, porque ciertamente el marqués del Valle, y don Sebastian Ramirez Obispo, y don Antonio de Mendoza, y don Luis de Velasco, que agora gobiernan con los oidores, han regido y gobernado y gobiernan muy hien, am-bas repúblicas de españolet é indios....

Por cierto, para unos poquilles cánones que el de las Casas oyó, el se atreve á mucho, y muy grande parece su desórden y peca su humildad, y piensa que todos yer-ran y que él solo acierta; porque tambien dice estas palabras, que se siguen á la letra: "Todos los conquistadores han sido robado-"res, raptores, y los mas, calificados en mal "y crueldad que nunca jamás fueron, como "es á todo el mundo ya manifiesto." Todos los conquistadores, dice, sin sacar ninguno: ya sabe vuesa majestad las instrucciones y mandamientos que llevan y han llevado los que van á nuevas conquistas, y como las trabajan de guardar y son de tan buena vida y conciencia como el de las Casas, y de más recto y santo celo. Yo me maravillo cómo vuesa majestad y los vuestros consejos han podido sufrir tanto tiempo á un hombre tan pesado, inquieto é importuno y bullicioso y pleitista en hábito de religion; tan desasosegado, tan malcriado, y tan injuriador y perjudicial, y tan sin reposo. Yo há que conozco al de las Casas quince años, primero que á esta tierra viniese; y él iba á la tierra del Perú, y no pudiendo allá pasar estuvo en Nicaragua y no sosa allá pasar, estuvo en Nicaragua, y no sosegó allí mucho tiempo, y de allí vino á Gua-temala, y menos paró allí, y despues estu-vo en la nascion de Guajaca, y tampoco reposo tuvo allí como en las otras partes, y

despues que aportó a México estuvo en el monasterio de Santo Domingo, y en el luego se hartó, y tornó a vaguear y andar en sus bullicios y desasosiegos, y siempre escribiendo procesas y vidas ajenas, buscando los males y delitos que por toda esta tierra habian cometido los españoles, para agraviar y encarecer los males y pecados que han acontecido; y en esto parece que tomaba el oficio de nuestro adversario, aunquel pensaba ser mas celoso y mas justo que los otros cristianos y mas que los religiosos, y

oficio de nuestro adversario, aunquel pensaba ser mas celoso y mas justo que los
otros cristianos y mas que los religiosos, y
el acá apenas tuvo cosa de religiou.....

Despues de esto acá siempre anduvo desasosegado, procurando negocios de personas principales, y lo que allá negoció fue
venir obispo de Chiapa, y como no cumplió
lo que acá prometió negociar, el padre fray
Domingo de Betanzos, que lo tenia bieu
conocido, le escribió una carta bien larga,
y fue muy pública, en la cual le declaraba conocido, le escribió una carta bien larga, y fue muy pública, en la cual le declaraba su vida y sus desasosiegos, y bullicios y los perjuicios y daños que con sus informaciones y celos indiscretos había cabsado por de quiera que andaba, especialmente como en la tierra del Perú, había sido cabsa de muchos escándalos y muertes, y agora no cesa allá do está de hacer lo mismo, mostrándose que lo hace con celo que tiene á los indios, y por una carta que de acá alguno le escribe, y no todas veces verdadera, muéstrala á vuesa majestad ó á los de su consejo, y por una cosa particular que le escriben procura una cedula general, y así turba y destruye acá la gobernación y la república, y en esto para su celo. Cuando vino obispo y llegó á Chiapa, cabeza de su obispado, los de aquella cibdad le recibieron, por enviallo vuesa majestad, con mucho amor y con toda humildad, y con palio le metieron en su iglesia, y le prestaron dineros para pagar debdas que de España traia; y donde á muy pocos dias descomúlgalos y póneles quince ó diez y seis leyes y las condiciones del confisionario, y déjalos y váse adelante. A esto le escribia el de Betanzos que las ovejas había vuelto cabrones, y de buen carretara achá el carre el de Betanzos que las ovejas habia yuelto cabrones, y de buen carretero echó el carro delante y los bueyes detrás. Entónces fué al reino de la Verapaz, del cual alla ha dicho ques grandísima cosa y de gente infinita: esta tierra es cerca de Guatemala, é yo he andado visitando y enseñando por alli, y llegué muy cerca, porque estaba dos jor-nadas della, y no es de diez partes la una de lo que allá han dicho y sinificado. Monasterio hay acá en lo de México que dotrina y vesita diez tanta gente que la que

hay en el reino de la Verapaz, y desto es buen testigo el obispo de Guatemala. Yo vi la gente, ques de pocos quilates y menos que otra: despues el de las Casas torno á sus desasosiegos, y vino á México y pidió licencia al virey para volver allá á España: y aunque no se la dió, no dejó de ir allá sin ella, dejando acá muy desamparadas y muy sin remedio las ovejas y ánimas á él encomendadas, así españoles como indios. Fuera razon, si con él bastase razon, de hacerle luego dar la vuelta para que, si quicerle luego dar la vuelta para que, si qui-siera, perseverara con sus ovejas dos ó tres años, pues como mas santo y mas sabio es años, pues como mas santo y mas sabio es este que todos cuantos obispos hay y han habido, y así los españoles dice que son incorregibles, trabajará con los indios, y no lo dejará todo perdido y desamparado. Habrá cuatro años que pasaron por Chiapa y su tierra dos religiosos, y vieron como por mandado del de las Casas aun en el artículo de la muerte no absolvian á los españoles que pedian la confision, ni habia quien bautizase á los niños de los indios que por los pueblos buscaban el bautismo, y estos frailes que digo bautizaron muy muchos. Dice en aquel su confisionario que los chos. Dice en aquel su confisionario que los encomenderos son obligados á enseñar á los indios que les son encargados, y así es la verdad, mas decir adelante que nunca ni por entre sueños lo han heche, en esto no tiene razon, porque muchos españoles, por si y por sus criados los han enseñado segun su posibilidad, y otros muchos á do no alcanzan frailes han puesto clérigos en sus pueblos, y casi todos les encomenderos han procurado frailes, ansí para los llevar á sus pueblos como para que los vayan á enseñar y á les administrar los Santos Sacramen tos, Tiempo hubo que algunos españoles ni quisieran ver clérigos ni frailes por sus pueblos; mas dias há que muchos españoles procuran frailes, y sus indios han hecho monasterios y los tienen en sus pueblos, y les encomenderos proveen a los frailes de mantenimientos y vestuarios y ornamentos, y no es maravilla quel de las Casas no lo sepa porquel no procuré saber sino lo malo, y no lo bueno, ni tuvo sosiego en esta Nueva España, ni deprendió lengua de in-dios, ni se humilló ni aplicó á les enseñar. Su oficio fué escribir procesos y pecados que por todas partes han hecho los españoles, y esto es lo que mucho encarece; y ciertamente solo este oficio no le llevará al cielo, y lo que así escribe no es todo cierto ni muy averiguado, y si se miran y notan bien los pecados y delitos atroces que en

sola la cibdad de Sevilla han acontecido y los que la justicia ha castigado de treinta años á esta parte, se hallarán mas delitos y maldades y mas feas que cuantas han acontecido en toda esta Nueva España despues que se conquistó, que son treinta y fres

Vuesa majestad le debia mandar encerrar en un monasterio para que no sea cab-sa de mayores males; que si no, yo ten-go temor que ha de ir á Roma y será cabsa de turbacion en la corte romana. A los estancieros, calpisques y mineros llamalos yerdugos desalmados, inhumanos y crueles; y dado caso que algunos haya habido codiciosos y mal mirados, ciertamente hay otros muchos buenos cristianos y piadosos é limosneros, y muchos dellos casados viven bien. No se dirá del de las Casas lo de San Lorenzo, que como diese la mitad de su sepultura al cuerpo de San Estéban, llamáronle el español cortés: dice en aquel con-fisionario que ningun español en esta tier-ra ha tenido buena fé cerca de las guerras, ni los mercaderes en llevarlos á vender mer-caderías; y en esto juzga los corazones; asimismo dice que ninguno tuvo buena fé en el comprar y vender esclavos; y no tuvo razon, pues muchos años se vendieron por las plazas con el hierro de vuestra majes-tad, y algunos años estuvieron muchos cris-tianos bona fide y en ignorancia invencible. Mas dice que siempre é hoy dia están ti-ranizando los indios: tambien esto va con-tra vuesa majestad; y si bien me acuerdo, los años pasados, despues que vuesa majes-tad envió á don Antonio de Mendoza, se ayuntaron los señores y principales desta tierra, y de su voluntad solemuemente dieren de nuevo la obediencia á vuesa majestad por verse nuestra santa fé libro de guerras y de sacrificios, y en paz y en justicia; tambien dice que de todo cuanto los españoles tienen, cosa ninguna hay que no fuese robada; y en esto injuria á vuesa majestad y á todos los que acá pasaron, así á los que trujeron haciendas como á otros muchos que las han comprado y adquirido justamente, y el de las Casas los deshonra por escrito y por impreso. Pues acóhonra por escrito y por impreso. Pues ¿có-mo así se ha de infamar por un atrevido una nacion española con su principe, que mañana lo leerán los indios y las otras na-

ciones?.... Despues de lo arriba dicho yí y lei un tratado que el de las Casas compuso sobre la materia de los esclavos hechos en esta Nueva España y en las islas, y otro sobre el pa-

recer que dió sobre si habria repartimien-to de indios: el primero, dice haber com puesto por comision del consejo de las In-dias, y el segundo por mandado de vuesa majestad; que no hay hombre humano, de cualquier nascion, ley ó condicion que sea, que los lea, que no cobre aborrescimiento y odio mortal, y tenga á todos los moradores desta Nueva España per la mas ernel y mas abominable y mas infiel y detestable gente de cuantas nasciones hay debajo del cielo; y en esto paran las escrituras que se escriben sin caridad y que proceden de ánimo ajeno de toda piedad y humanidad. Yo ya no sé los tiempos que allá corren en la vie. ja España, porque há mas de treinta años que della salí; mas muchas veces ha oido á religiosos siervos de Dios y lá españoles à religiosos siervos de Dios y lá españoles buenos cristianos temerosos de Dios que vienen de España, que hallan acá mas cristiandad, mas le mas frecuentacion de los Santos Sacramentos, y mas cavidad y limos nas á todo género de pobres, que no en la vieja España; y Dios perdene al de las Casas, que tan gravisimamente deshonra y disfama, y tan terriblemente injuria y afrenta una y muchas comunidades, y una pascion española y á su príncipe y conse nascion española y á su príncipe y conse-jos, con todos los que en nombre de vuesa majestad administran justicia en estos reinos, y si el de las Casas quiere confesar verdad, a él quiero por testigo de puántas y cuán largas limosnas halló acá, y con cuanta humildad soportaron su recia condicion, y cómo muchas personas de calidad confaron del muchos é importantes negocies, y ofreciéndose guardar fidelidad, diéronle

mucho interese, y apénas en cosa alguna guardó lo que prometió..... eraino será de las Casas tenia queja de los del Consejo, porque consintian que tal cosa se imprimiese; después bien mirado vi que la impresion era hecha en Sevilla al tiempo que los navíos se querian partir, como cosa de hutto ó mal hecho, y creo ha sido cosa permitida por Dios, y para que se sepan y respondan á las cosas del de las Casas, aunque será con otra templanza y caridad, y mas de lo que sus escrituras mercen, perquél se convierta á Dios y satisfaga á tantos como ha dañado y falsamente infamado, y para que en esta vida pueda hacer peniten-

Sigue despues Motolinia impugnando particularmente el tratado de Casas sobre esclavos, en que dice que yerra en quanto al mode en que se hacian, número de ellos

v tratamiento que se les daba, y termina su representacion con un encarecido elogio de Hernan Cortes: to leb notation of of cases

majestad, que no hIIX iembre humano, de cualquier nascion, ley o condiciou que sea, que los l'ancaD eb colfese sol adogescimiento

Las obras impresas de este varon insigne se publicaron en Sevilla en un tomo en 4º, en 1552, en el cual se comprenden los opús-

culos siguientes: 11020 zal managoleo de la Brevisima relacion de la destruccion de las Indias.

Treinta proposiciones jurídicas sobre el título y señorio supremo y universal que los reyes de Castilla y Leon tienen al orbe de las que llamamos Indias Occidentales.

Disputa ó controversia entre el obispo don fray Bartolomé de las Casas ó Casaus,

y el doctor Gines de Sepúlveda, sobre si eran 6 no lícitas las conquistas contra los

Tratado que el obispo de la ciudad real de Chiapa den fray Bartolomé de las Casas ó Casaus compuso por comision del conse-jo real de las Indias sobre la materia de los indios que se han hecho en ellas esclavosob endmon ne oup soi sohot noo

Un extracto de la representacion que hizo al Emperador en 1542, proponiéndole diez y seis remedies para la reformacion de las Indias. (Contentése entonces con extractar y publicar el octavo de ellos, como el mas esencial, y se resumia en que no debian darse los indios á los españoles en encomienda ni en feudo ni en vasallaje ni de otra manera alguna, si su majestad, como desea, quiere librarlos de la tiranía y per-dicion que padecen.)

Avisos para los confesores de Indias.

Tratado comprobatorio de las treinta preposiciones jurídicas antes mencionadas sobre el derecho de los reyes de Castilla al imperio de las Indias.

Los ejemplares de esta colección se han hecho ya muy raros, y en algunos no están comprendides los dos últimos tratados. Estos opúsculos han tenido mucha celebridad, y se han traducido en diferentes lenguas no una vez sola. En la última, que publicó en Paris en 1822 don Juan Antonio Llorente, ha insertado dos escritos, inéditos hasta entonces, compuestos por Casas, secún hasta entonces, compuestos por Casas, según donjetura el traductor, entre los años 1555 y 1564: uno es una carta al célebre domi-nicano Carranza sobre el proyecto del Go-bierno de hacer perpetuas las encomiendas

de indios; otro es una respuesta á algunas cuestiones que se le habian propuesto sobre los negocios del Perú.

Tambien ha insertado Llorente otro tra-Tambien ha insertado Llorente otro tratado curioso de nuestro obispo sobre si los
reyes tienen ó no derecho para enajenar
sus vasallos, sus pueblos y su jurisdicción.
Esta obra, que Nicelas Antonio solo conoció por la mencion que hace de ella don
Tomás Tamayo de Vargas en su Junta de
libros, se ha publicado en tres distintos
tiempos en Alemania con el título siguienter dispessió de importante del menida no tiempos en Alemania con el título siguiente: Quaestio de imperatorià vel regià potestate: an videlicet reges vel principes fure
aliquo vel titulo, et salvà conscientià, cives
ac subditos suos à regià coronà alienare,
et alterius domini particularis dictioni
subjicere possint.

Un tratado latino intitulado: De unico vocationis modo ad veram religionem.

Otro, tambien latino, sobre los esclavos hechos en la segunda guerra de Xalisco por el virey don Antonio de Mendoza en 1541.

Otro latino De thesauris. Tal vez es el mismo que ha traducido Llorente con el título de Respuesta à algunas cuestiones sobre los negocios del Perû; porque en él se trata muy principalmente de las riquezas, tesoros y minas de aquel país.

Diferentes tratados latinos y castellanos relativos á la misma materia sobre indios, sus males y remedios, y disputas tenidas en su razon, citados por Nicolás Antonio en el artículo Casas de su Biblioteca.

Un gran tratado sobre socorrer y fomentar los indios, de que hace mención Dávila Padilla en su Historia de la órden dominicana con la provincia de Méjico, que, segun él, se conservaba en el convento de aquellos religiosos en la misma ciudad. (Lib. 1, cap. 29.)

Pero de todas las obras inéditas de Casas, las mas eélebres, como igualmente las de mayor importancia, son sus dos historias; la una intitulada:

Apologética historia sumaria cuanto á las calidades disconsicion, desenias en alcuanto á la calidades disconsicion, desenias en alcuanto a la calidades disconsicion, desenias en alcuanto a la calidades disconsicion, desenias en alcuanto a la calidade de la

Apologética historia sumaria cuanto à las calidades, disposicion, descripcion, cie lo y suelo de estas tierras; y condiciones naturales, políticas, repúblicas, maneras de vivir y costumbres de estas gentes de las Indias Occidentales y Meridionales, cuyo imperio soberano pertenece à los reyes de Castilla. Escribiose para defender à aquellos naturales de la acusación que se les hacia de carecer de todo arreglo y policía

en sus sociedades políticas, por no tener razon para gobernarse. Existe manuscrito en la biblioteca de la real academia de la

La otra se intitula:

Historia general de las Indias, en tres grandes volúmenes en fólio, que comprenden los sucesos ocurridos en el Nuevo Mundo desde 1492, en que fué descubierto, hasta el año de 1520. Comenzóla, segun ya se ha indicado en el texto, en 1527, y la con-cluyó en 1561, no habiéndole dado lugar sus muchos trabajos y peregrinaciones para terminarla con mas brevedad. Dejó este manuscrito al convento de San Gregorio de Valladolid, con el expreso encargo al rector y all'adolid, con el expreso encargo al rector y consiliarios del convento de que no se publicase nada de ella hasta despues de pasados cuarenta años de aquella fecha. Lo cual por acaso se verificó; porque el coronista Antonio de Herrera, que tanto se aprovechó de sus notícias, y aun del texto literal, en sus Décadas, no empezó á publicarlas hasta el pro de 1600. Sobella esta carlas hasta el año de 1600. Se halla esta obra manuscrita en la Biblioteca Nacional y en la de la academia de la Historia. (\*)

Pocos autores han escrito tanto como el padre Casas; y cuando se considera la vida agitada que pasó, sus frecuentes viajes, sus empresas, sus gestiones en la corte, y los muchos negocios en que tuvo que entender, causa maravilla cómo pudo tener tiempo para la composicion de tantos tratados filosóficos y políticos, y de historias tan voluminosas. Esto se explica en parte con los muchos años que vivió y con la fuerza de su constitucion, que le mantuvo todas sus facultades intelectuales hasta el tiempo de su muerte. Se explica tambien y acceso su muerte. Se explica tambien, y acaso mejor, por el modo con que están compuestas sus obras, que desnudas de todo artificio, faltas de método, incorrectas sobremanera en diccion y en estilo, llenas de digresiones de repeticiones incidentes de repeticiones de repetic nes, de repeticiones inútiles y de autoridades y citas muchas veces superfluas, dan so-bradamente á entender la precipitacion con que se escribian. Puede decirse que son la

(\*) Esta es la obra recientemente dada á luz en España y que forma la materia del presente volu-

conversacion desaliñada de un hombre que poseido fuertemente de un objeto solo que ha estudiado toda su vida, y á que se ha dedicado exclusivamente, se entrega á rienda suelta á las impresiones que este objeto produce en él, ya de compasion y de lástima, ya de enojo y de indignacion, ya de invectiva y de escarnio, sin cuidar nada de las formas, que son de ordinario pesadas, escolásticas y aun triviales. De aquí la dificultad de leerse por cualquiera que no tenga un interés grande en instruirse de los pun-tos de controversia y de los hechos en que su pluma se ejercitaba. De aquella confu-sion, sin embargo, desaliñada y verbosa sa-len á veces llamaradas elocuentes y subli-mes, y raciocinios que por su fuerza y reso-lucion aploman y destruyen cuanto encuen-tran por delante. El mineirio cuanto encuentran por delante. El principio que sostuvo. y que se propuso sostener con todas las fuerzas de su espíritu, toca á las verdades mas altas de la política y de la moral natural y religiosa: él está en Casas demostrado hasta la evidencia, y los efectos á que aspiró se consiguieron en lo posible. Ningun autor en esta parte ha obtenido un triunfo mas completo,

Su obra mas fuerte por el raciocinio es su controversia con Sepúlveda, en que pulveriza todos los sofismas atroces y especio. sos con que aquel doctor queria dar un fundamento á la usurpacion y un velo de oro á la injusticia. Su obra mas útil sin duda alguna es su Historia general. Ya se ha indicado arriba de cuánto provecho ha sido á Herrera, que generalmente no hace mas que copiarle á la letra; y el solo testimonio de este historiador, el mas exacto, abundan. te y candoroso de cuantos hasta ahora han escrito sobre América, basta á acreditar la veracidad é instruccion del obispo de Chiapa en los acontecimientos que refiere. "Autor de mucha fe," le llama en una parte, "doctísimo obispo" en otra, "santo obispo de Chiapa" en otra; y siempre que le cita como escritor es para escudarse con su au-toridad ó para manifestar el crédito y reverencia que se le debe. (Véase el cap. 1, lib. 3 de la década 2 , el cap. 4 del lib. 2, década 5 , y el cap. 19, lib. 3 de la década 6 .)